

INFORME AL 01-04-2023

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

**ALCAIDIAS COMUNALES:** El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 636, 26 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,09%). Hay 21 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 1 ter, 1 quater, 4, 8 y 9, con más de 40 alojados cada una. Se evidencia una sobreocupación dada la capacidad informada de 434 plazas (se encuentra en refacción la Alcaldía Nro. 10).

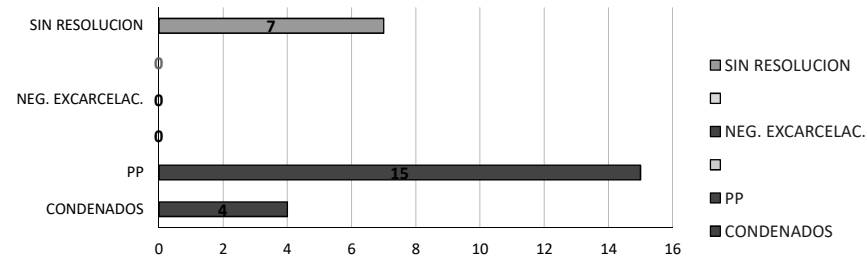
Detenidos por disposición de la Justicia local	26	4.09%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	610	95.91%
<b>Total de alojados en Alcaldías Comunes</b>	<b>636</b>	<b>100%</b>



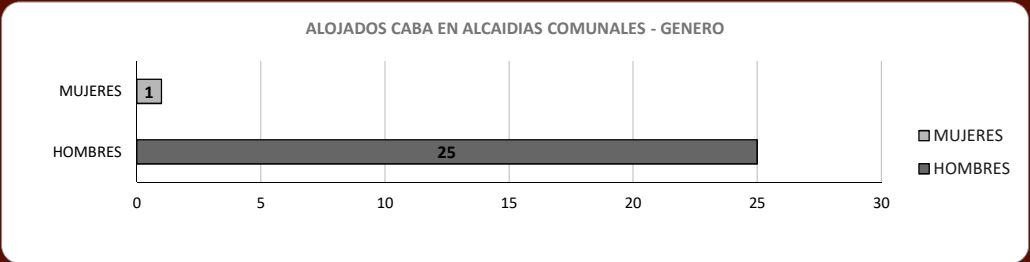
**SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA**

SIN RESOLUCION	7	26.92%
NEG. EXCARCELAC.	0	0.00%
PP	15	57.69%
CONDENADOS	4	15.38%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100.00%</b>

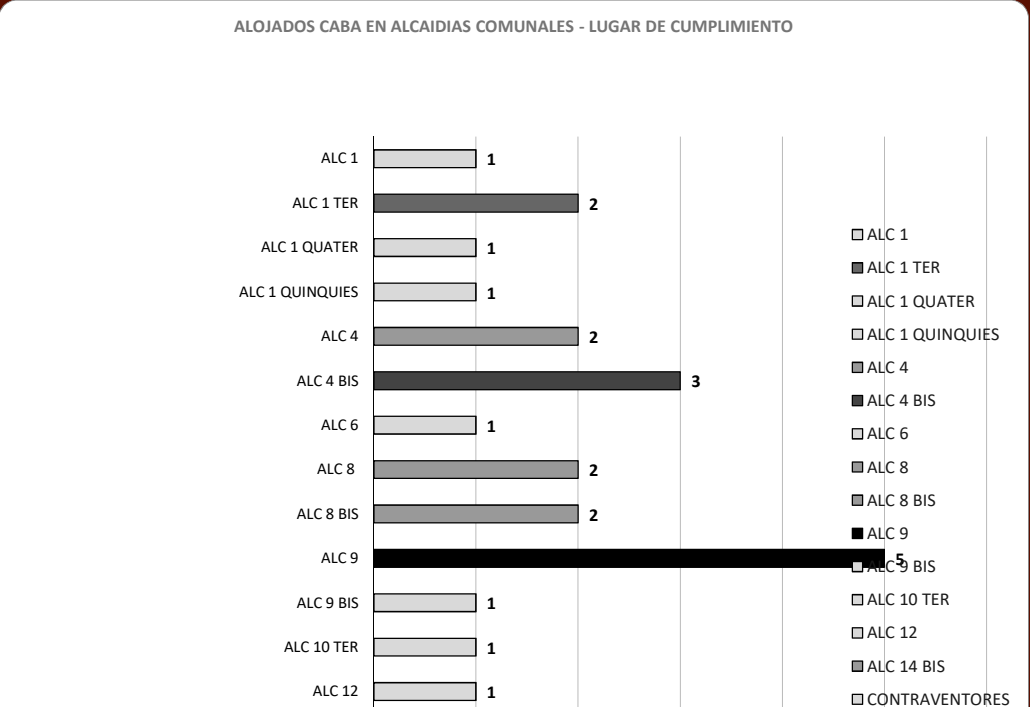
ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



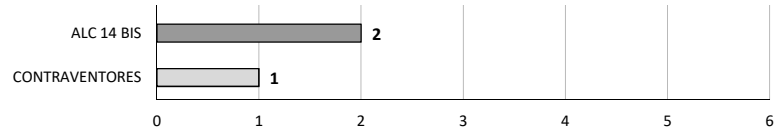
GÉNERO DE ALOJADOS CABA		
MUJERES	1	3.85%
HOMBRES	25	96.15%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100.00%</b>



LUGAR DE ALOJADOS CABA		
ALC 1	1	4%
ALC 1 TER	2	8%
ALC 1 QUATER	1	4%
ALC 1 QUINQUIES	1	4%
ALC 4	2	8%
ALC 4 BIS	3	12%
ALC 6	1	4%
ALC 8	2	8%
ALC 8 BIS	2	8%
ALC 9	5	19%
ALC 9 BIS	1	4%
ALC 10 TER	1	4%
ALC 12	1	4%



ALC 14 BIS	2	8%
CONTRAVENTORES	1	4%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

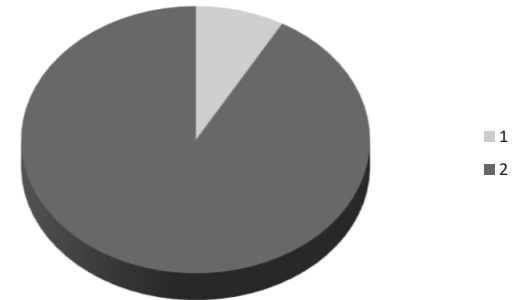


### COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 559, de los cuales 46 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (8,23%). Se informaron alojados en 32 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la CV 3A Anexo (Urquiza 544) con 38 alojados y la CV 1C Anexo (San José 1224) con 33 detenidos. Se evidencia una sobreocupación.

<b>Detenidos por disposición de la Justicia local</b>	46	8.23%
<b>Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal</b>	513	91.77%
<b>Total de alojados en Comisarias Vecinales</b>	<b>559</b>	<b>100%</b>

ALOJADOS EN COMISARIAS VECINALES



### CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

EL TOTAL DETENIDOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD AL 01/04/2023 ES DE 1195 DETENIDOS, de los cuales 72 están por disposición de la Justicia de la Ciudad (lo que representa el 6,25% del total).

#### ALOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGOYEN Y BERUTI

La cantidad de **ingresos durante el 2023** a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal ascendió a 29 en Beruti y a 1 en Yrigoyen, habiéndose registrado un total de 30 ingresos en el presente año.

Ingresos 2023		
Yrigoyen	29	96.67%
Beruti	1	3.33%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.00%</b>

ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS YRIGOYEN Y BERUTI



#### ARRESTOS DOMICILIARIOS

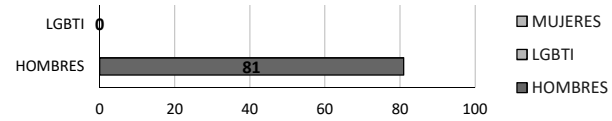
La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 tobilleras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 107 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,91% del total).

GÉNERO		
MUJERES	26	24.30%

ARRESTOS DOMICILIARIOS - GENERO



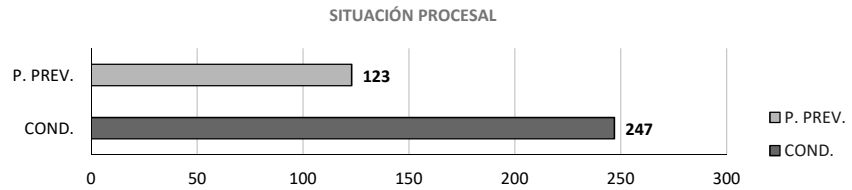
LGBTI	0	0.00%
HOMBRES	81	75.70%
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>100.00%</b>



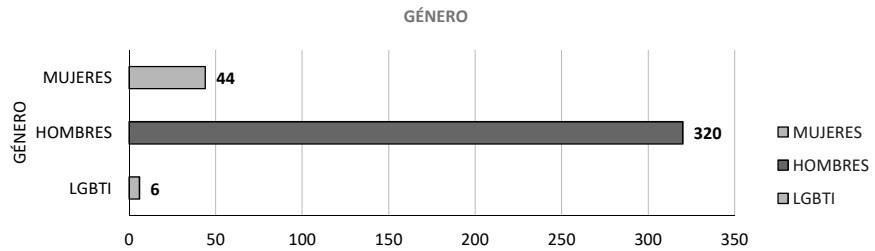
### ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL:** La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de **370** (66,76% corresponde a condenados y el 33,24% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 19 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (83,78%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA -Devoto-, CPFI -Ezeiza-, CPFII -Marcos Paz-, CFJA -Marcos Paz-, Unidad 19 -Ezeiza-, Unidad 31 -Ezeiza- y CPFIV -Ezeiza-).

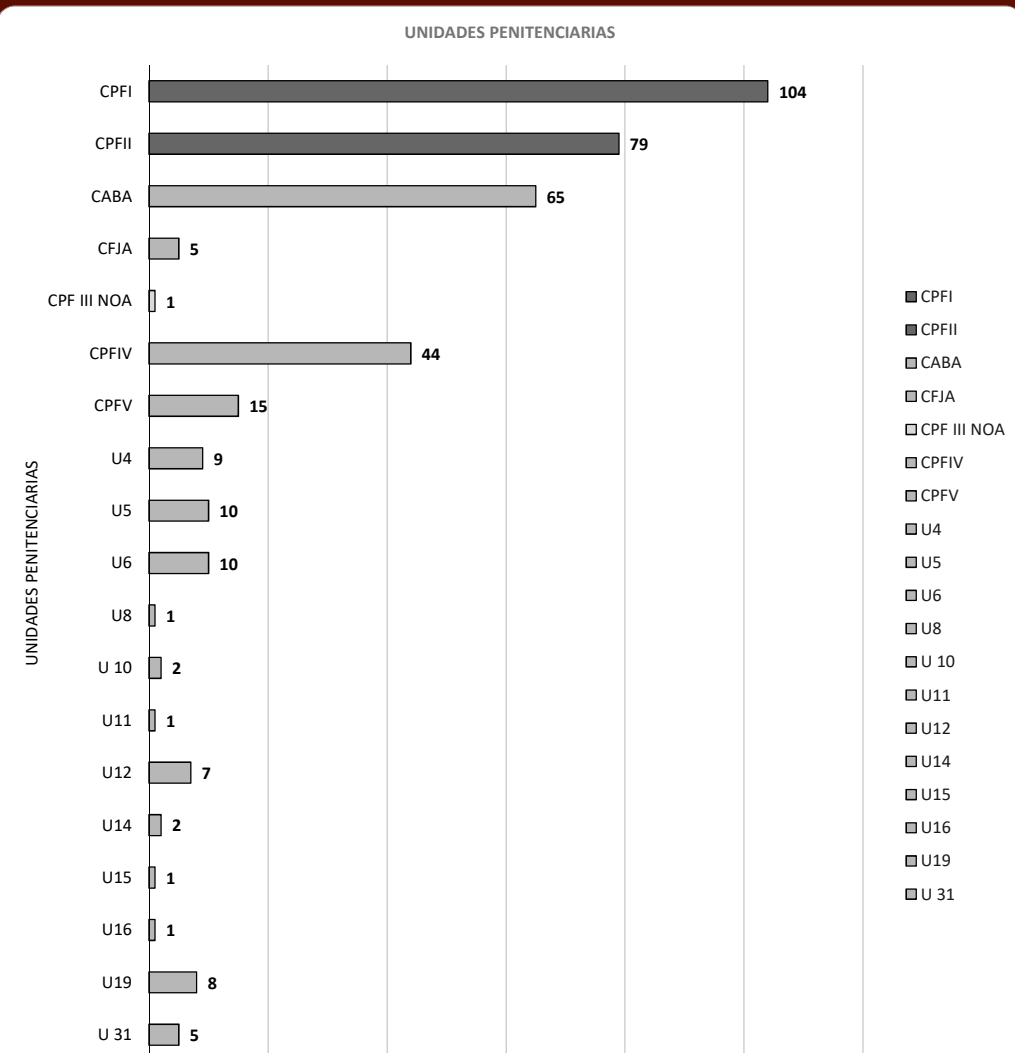
SITUACIÓN PROCESAL		
P. PREV.	123	33.24%
COND.	247	66.76%
<b>TOTAL</b>	<b>370</b>	<b>100.00%</b>



GÉNERO		
MUJERES	44	11.89%
HOMBRES	320	86.49%
LGBTI	6	1.62%
<b>TOTAL</b>	<b>370</b>	<b>100.00%</b>



UNIDADES PENITENCIARIAS		
CPFI	104	28.11%
CPFII	79	21.35%
CABA	65	17.57%
CFJA	5	1.35%
CPF III NOA	1	0.27%
CPFIV	44	11.89%
CPFV	15	4.05%
U4	9	2.43%
U5	10	2.70%
U6	10	2.70%
U8	1	0.27%
U 10	2	0.54%
U11	1	0.27%
U12	7	1.89%
U14	2	0.54%
U15	1	0.27%
U16	1	0.27%
U19	8	2.16%
U 31	5	1.35%



**TOTAL**      **370**      **100.00%**

0      20      40      60      80      100      120

**25.07.2003:** PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

**28.03.2008:** SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio; malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

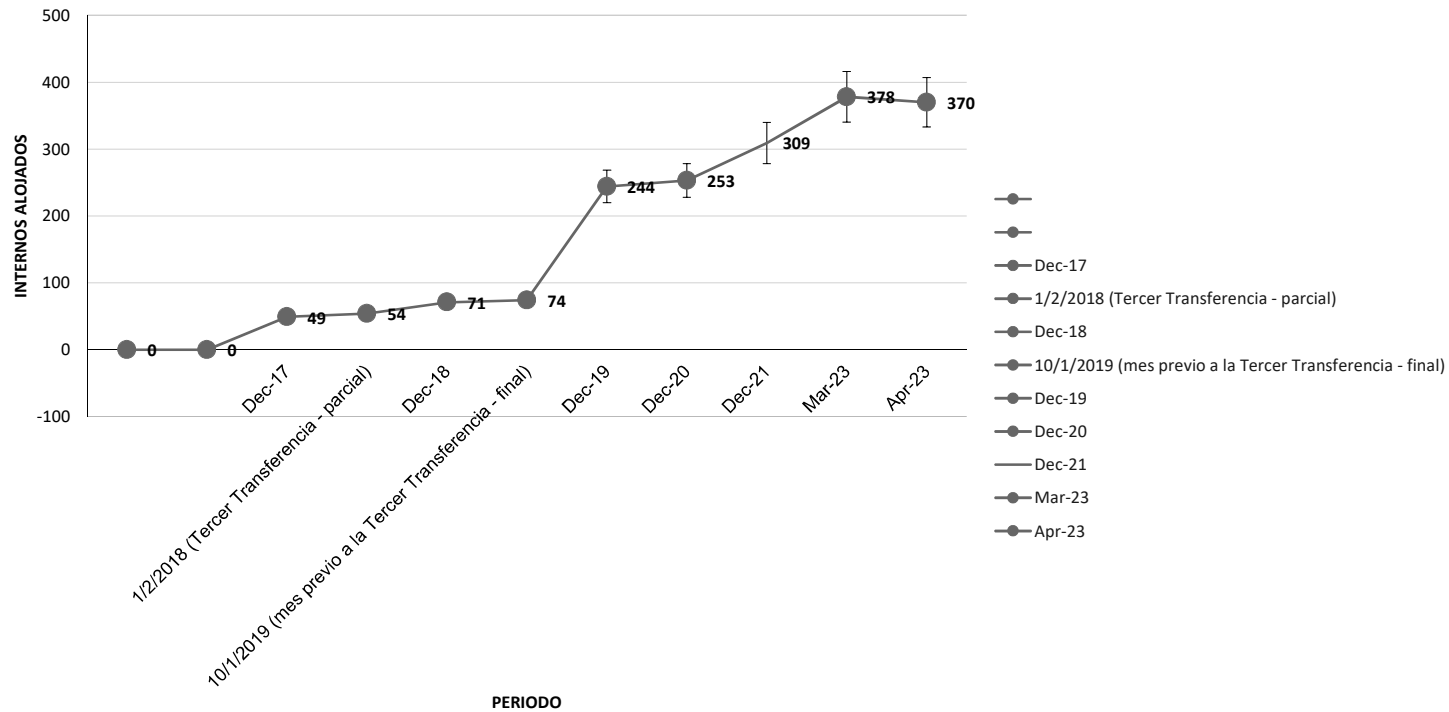
**01.02.2018:** TERCER CONVENIO -ASUNCION PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio; Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos; atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

**01.01.2019:** TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

**El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años.** A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCYF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenuedo -desfederalizados de la Ley 23,737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en al año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

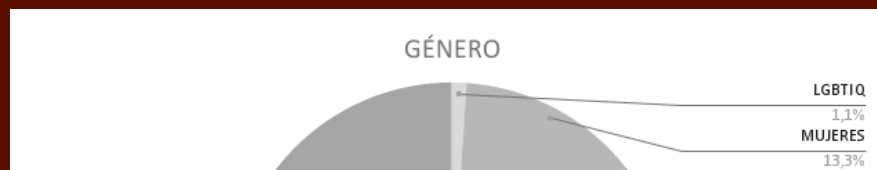
<u>PERIODO</u>	Dec-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia - parcial)	Dec-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercer Transferencia - final)	Dec-19	Dec-20	Dec-21	Mar-23	Apr-23
<u>INTERNOS ALOJADOS</u>	49	54	71	74	244	253	309	378	370



### PERFIL

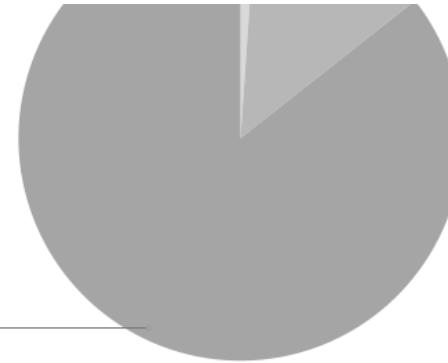
Perfil de los alojados en Alcaldías Comunes, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

GÉNERO		
LGBTIQ	6	1.09%
MUJERES	73	13.30%





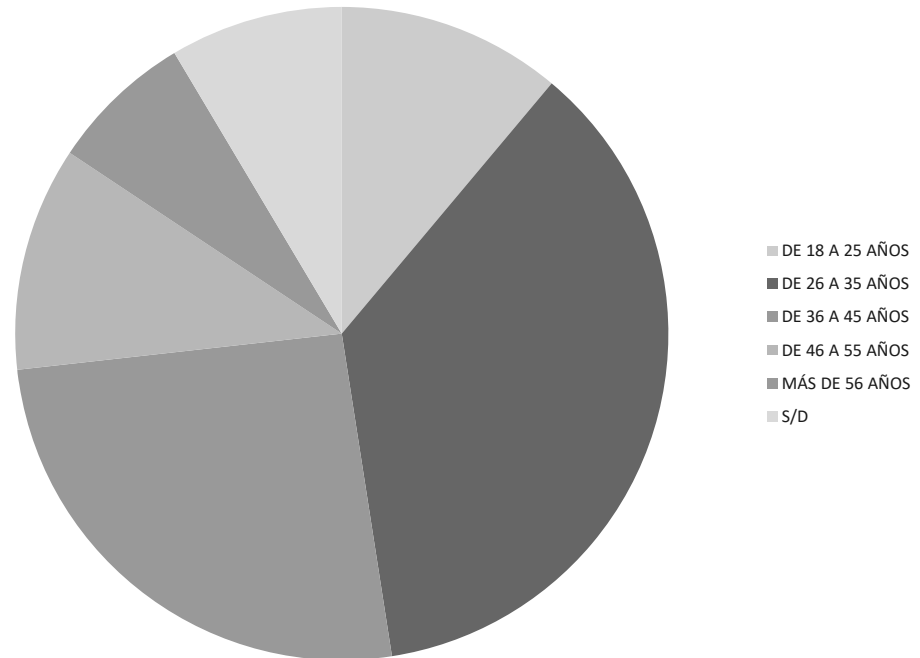
HOMBRES	470	85.61%
SIN DATOS	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>549</b>	<b>100%</b>



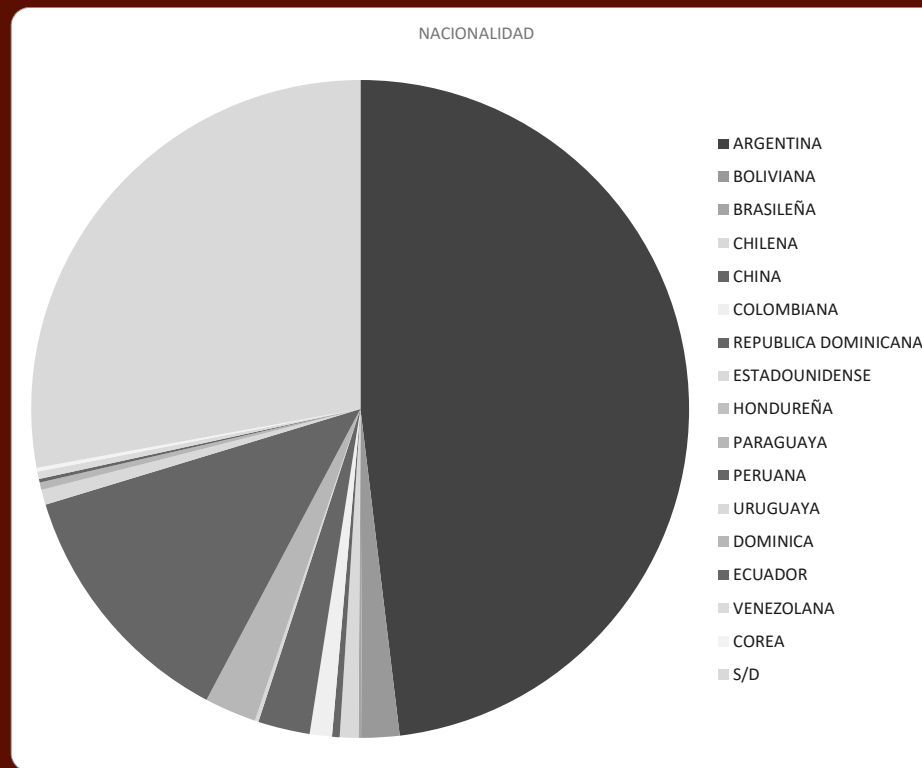
HOMBRES  
85,6%

GRUPO ETARIO		
DE 18 A 25 AÑOS	61	11.11%
DE 26 A 35 AÑOS	200	36.43%
DE 36 A 45 AÑOS	141	25.68%
DE 46 A 55 AÑOS	61	11.11%
MÁS DE 56 AÑOS	39	7.10%
S/D	47	8.56%
<b>TOTAL</b>	<b>549</b>	<b>100.00%</b>

GRUPO ETARIO



NACIONALIDAD		
ARGENTINA	264	48.09%
BOLIVIANA	10	1.82%
BRASILEÑA	1	0.18%
CHILENA	5	0.91%
CHINA	2	0.36%
COLOMBIANA	6	1.09%
REPUBLICA DOMINICANA	14	2.55%
ESTADOUNIDENSE	1	0.18%
HONDUREÑA	0	0.00%
PARAGUAYA	14	2.55%
PERUANA	69	12.57%
URUGUAYA	4	0.73%
DOMINICA	2	0.36%
ECUADOR	1	0.18%
VENEZOLANA	2	0.36%
COREA	1	0.18%
S/D	153	27.87%
<b>TOTALES</b>	<b>549</b>	<b>100.00%</b>



















**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

